

## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Mineros (GAMM)

**Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre la obra “Construcción Palacio Municipal del Deporte de Minero”.

**Informe N°:** GS/EP54/S23 C1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GS/EP54/S23 R1.

**Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales, relacionadas con el objeto de la Minuta de Contrato N° GMM-ASJ-039/2.012, suscrita entre el GAMM y la Empresa Unipersonal Consultora y Constructora IMAGINAT-T, para la ejecución de la obra “*Construcción Palacio Municipal del Deporte de Minero*”, bajo la modalidad llave en mano.

**Objeto:** Lo constituyó la obra “*Construcción Palacio Municipal del Deporte de Minero*”; así como la información y documentación relacionada con la misma.

**Período auditado:** 19 de diciembre de 2012 al 29 de junio de 2023

### Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se expone a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

#### **3.1. “Construcción Palacio Municipal del Deporte de Minero”, que no cumplió con el objeto del Contrato, al encontrarse la obra inconclusa y abandonada**

Concurren en indicios de responsabilidad civil de la Empresa Unipersonal Consultora y Constructora IMAGINAT-T, con NIT 5406282016, representada legalmente por su propietario Juan Carlos Martínez Masai con Cédula de Identidad N° 5406282, por Bs5.689.079,40.

### Conclusión General:

Por los resultados expuestos en el Informe Preliminar de Auditoría N° GS/EP54/S23 R1, y en el presente Informe Complementario N° GS/EP54/S23 C1, se ha determinado que en la obra “*Construcción Palacio Municipal del Deporte de Minero*”, realizada por la Empresa Unipersonal Consultora y Constructora IMAGINAT-T, se incumplió con la Cláusula Tercera (Objeto del Contrato) de la Minuta de Contrato N° GMM-ASJ-039/2.012 del 19 de diciembre del 2012, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil, por Bs5.689.079,40.